



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña María del Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 263/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Rosario Petronila Páramo, contra la empresa Brusán Recuperación Metales Preciosos, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **Auto de la Magistrada-Juez doña María del Carmen Pozuelo Sánchez**

En Toledo a 7 de noviembre de 2019.

#### **Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia 260/18 a favor de la parte ejecutante, María Rosario Petronila Páramo, frente a Brusán Recuperación Metales Preciosos, S.L.U., parte ejecutada, por importe de 4.679,06 euros en concepto de principal, más otros 467,91 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante, la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada; aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.–La Magistrada-Juez.–La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Brusán Recuperación Metales Preciosos, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por sede electrónica.

En Toledo a 7 de noviembre de 2019.–La Letrada de la Administración de Justicia, María del Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.º I.-6387